

(Arch. n.º 3772)

NÚMERO 20

Sección

Negociado

Ornato

Archiv. n.º 542-12



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas

AÑO DE 1918

EXPEDIENTE

*sobre modificación de una
 casa de la calle de Herrel por*

José María del Pino Guzmán

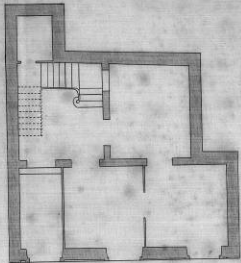


ESTUDIO DE ARQUITECTO
F. NAVARRO
LAS PALMAS

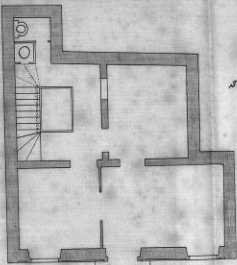
See

Exc

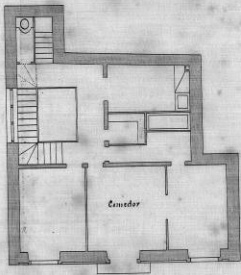
EXPE



Planta baja



Planta 1ª



Planta segunda

Estado de 1860.



OFICINA DE ARQUITECTURA
 P. NAVARRO
 LAS PALMAS

Mediciones.

Superficie con patios 1529.5 = 1575.14

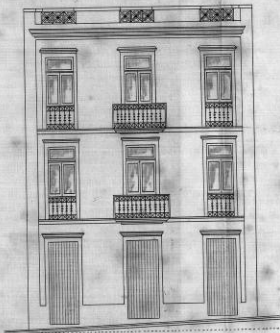
yd de patios 1030

yd total 1673

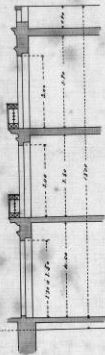


Las Palmas y febrero 1860.

Manuel Navarro
 arq^{te}



Alzado



La interesada

Doña María del Pino González



Planos para redimir la casa nº 19 de la calle de Jovés, propiedad de
 la Sra. Dña María del Pino González.



Casino. Ayuntamiento de Las Palmas.

D.^{ca} Maria del Pino Gonzalez, vecina de esta ciudad provista con cédula personal n.º 9135 que exhibe a V. C. con la consideración debida expone que desea reedificar la casa de su propiedad n.º 17 de la calle de Aones, haciéndola de tres plantas con arreglo a los planos de proyecto que por duplicado acompaña por tanto a V. C.

Suplica tenga a bien aprobar los expresados planos y concederle la licencia para edificar, lo que no duda obtener de la rectitud de V. C.

Las Palmas 17 de Febrero de 1903

Don D. Pino Gonzalez

Agustín Sánchez

Presentado el día diez y nueve del mes de su fecha

Sesión ordinaria de Febrero 20/1903

Visto, se acordó pasar a informe del Arquitecto interordinante y Comisión de Obras.

Excmo. Sr.

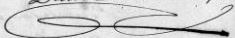
Los planos que acompañan la precedente instancia de D.ª María del Pino González en solicitud de permiso de obras para reedificar la casa n.º 17 de la calle de Ferrés, haciéndola de tres plantas, reunen los requisitos que previenen los preceptos de las ordenanzas municipales y que exigen los principios del arte para aspirar a la aprobación de V. E. En este supuesto, y salvo el parecer de la Comisión de obra y ornato, opino que procede concederle la mencionada aprobación en la forma que se solicita por el interesado.

Lo que tengo el deber de informar a V. E. en cumplimiento del acuerdo que antecede.

Deo. que. a V. E. m. d.

San Palma, 26 Febrero 1903

Lanceado Arroyo.




Excmo. Señor

La Comisión que suscribe opina que procede aprobar los planos presentados de conformidad con el

precedente informe del Sr. Arquitecto municipal.

Las Palmas, Febrero 27 de 1903.

Session n.º de Febrero 27/1903

De conformidad con el precedente dictamen, se acordó aprobar los planos presentados y que se expida la correspondiente licencia de fabricación.

En Las Palmas, a diez de Mayo de mil novecientos tres, compareció en esta Secretaría D. Agustín Sánchez Piñero como nuestro encargado de la obra de D. M.º del Pino Jorralen a quien se le notificó el contenido de este expediente y se le hizo saber la obligación de satisfacer a los fines de los cuartos treinta y siete pesetas de multa y cinco centimos por los derechos sobre la licencia de construcción. También se le notificó el Real Orden de seis de Octubre último del Ministerio de

la gobernacion que contiene las
posiciones sobre construcciones, que
si coloca materiales de edifica-
cion en la via publica ha de
abonar los derechos que proce-
dan; y que ha de dar parte al
arquitecto D. Fernando Navarro
cuando terminare la obra. El
mismo quedará enterado y confor-
me, firmando en prueba de
ello, de que certifico.

Agustin Sanchez

D. Agustin Sanchez Nava
ha exhibido en esta Secreta-
ria una carta de posesion
que consta haber satisfuchado
Maria del Puro fondera los
derechos que se expresan en
la diligencia anterior.

Lo Salvo, Mayo 6/903.

J. Ochoa

Verduga